



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 564/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la escuela de Paccha, actualmente, Unidad Educativa "Gustavo Valdivia de Paccha", fue fundada el 2 de agosto de 1951, gracias a las autoridades de la Comunidad de Paccha, ante la necesidad de contar con un establecimiento de formación y enseñanza básica para sus hijos donde puedan aprender a leer y escribir, nombre que lleva en homenaje al Coronel Gustavo Valdivia, quien es natural del lugar y en agradecimiento a la donación de terreno para la construcción de la escuela.

Que, la Unidad Educativa "Gustavo Valdivia de Paccha", formó parte del Núcleo Educativo de Wasacacancha – Municipio de Tarabuco, posteriormente formó parte del Núcleo Educativo de Chuqui Chuqui – Municipio de Sucre, teniendo un aporte educativo importante en la formación de estudiantes de nivel primario.

Que, la Unidad Educativa "Gustavo Valdivia de Paccha", con la creciente población estudiantil en los valles y en las diferentes comunidades aledañas a Paccha, fueron creando otras escuelas primas, complicando la administración de las escuelas seccionales para el Núcleo Educativo de Chuqui Chuqui y la necesidad de poder contar con una atención administrativa directa; por lo cual, el 2 de agosto de 1979, fue fundada el Núcleo Educativo "Gustavo Valdivia de Paccha", con las siguientes escuelas seccionales: Tarcañi Alta, Suindiri, Moromarca, Fichuyuj, Tarcañi Baja, Yerba Buena, Lampacillos, Tambo Atajo y Yuraj Pujyu.

Que, la Unidad Educativa "Gustavo Valdivia de Paccha", cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa, de fecha 4 de mayo de 2010, donde se acredita la actualización de datos de la Unidad Educativa "Gustavo Valdivia de Paccha", señalando que la unidad educativa funciona con los niveles o sub área de atención de Inicial, Primaria y Secundaria.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Gustavo Valdivia de Paccha"**, Municipio de Tarabuco del Departamento de Chuquisaca, por sus setenta y un años de fundación, por su invaluable servicio a la población y aporte formativo a generaciones de estudiantes, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**